

## II PREMIOS TRABAJOS FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER

### Políticas Públicas e iniciativas contra la Despoblación

El Observatorio de la Despoblación de la Provincia de Guadalajara creado por iniciativa de la Diputación Provincial y de la Fundación General de la Universidad de Alcalá que desarrolla el Instituto de Análisis Económico y Social se dedica al estudio y evaluación de políticas públicas que tienen por objetivo luchar contra el fenómeno de la despoblación y encarar el reto demográfico en áreas escasamente pobladas.

Como parte de un Instituto de investigación, el Observatorio quiere promover el interés por el estudio y la sensibilización de este fenómeno de la despoblación y sus consecuencias entre el estudiantado de Grado y Máster de las Universidades Españolas. Y, por ello, ha decidido lanzar la **II Convocatoria de Premios a los mejores Trabajos de Fin de Grado (TFG) y Fin de Máster (TFM)**, en temas relativos al fenómeno de la despoblación; **al estudio de la economía, la realidad social, la energía, la educación, la comunicación, la tecnología, la política o la ciencia** en los lugares de baja densidad demográfica; **del análisis de las políticas públicas** desarrolladas para la lucha contra la despoblación; **y de la evaluación de iniciativas públicas y privadas** cuyo objeto de análisis sea el impacto de este fenómeno. Se valorarán especialmente, los trabajos que propongan medidas de dinamización económica y social de los entornos rurales y de lucha contra la despoblación.

Uno de los objetivos de la presente convocatoria es favorecer el desarrollo de trabajos académicos que den mayor visibilidad a la importancia que tienen las iniciativas públicas y privadas de lucha contra la despoblación. El carácter transversal de la despoblación y de las áreas escasamente pobladas permite una aproximación desde múltiples disciplinas y ramas de conocimiento.

La presente convocatoria de premios se regirá por las siguientes bases:

#### OBJETO

El Observatorio de la Despoblación de Guadalajara otorgará los siguientes premios a los mejores trabajos e investigaciones que tengan como objetivo el estudio algún aspecto relativo al fenómeno de la despoblación; **al estudio de la economía, la realidad social, la energía, la educación, la comunicación, la tecnología, la política o la ciencia**; **al análisis de las políticas públicas** desarrolladas para la lucha contra la despoblación y del estudio y **análisis de cualquier iniciativa pública y privada** cuyo objeto de análisis sea el impacto en el ámbito de la despoblación.

Se establecen las siguientes categorías:

- Mejores Trabajos Fin de Grado. 1º y 2º premio
- Mejores Trabajos Fin de Máster. 1º y 2º premio.

## PARTICIPANTES

Podrán concurrir a estos premios los alumnos de cualquier Universidad española que hubieran **presentado y defendido su TFG o su TFM en cualquiera de las convocatorias del curso académico 2023/2024**, y que tuvieran una calificación **superior a 8 (Notable)** y cuyo objeto de estudio esté relacionado con lo descrito en la sección “objeto” de la presente convocatoria. No podrán presentarse participantes anteriores.

## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Para optar a cualquiera de los premios deberá presentarse la solicitud por correo electrónico dirigido al Observatorio de la Despoblación de la provincia de Guadalajara: [actividades.observatorio@fgua.es](mailto:actividades.observatorio@fgua.es) con la siguiente documentación:

1. Solicitud de participación según el **anexo 1** de la presente convocatoria, que deberá ir firmada y cumplimentada por quien haya realizado el Trabajo, y por quien o quienes lo hayan dirigido.
2. **Copia del progreso académico** donde pueda comprobarse la nota otorgada al TFG o TFM, así como la nota media del expediente.
3. **Copia electrónica (en formato pdf) del Trabajo.**
4. **Ficha de presentación** del trabajo de una extensión máxima de 500 palabras, sin datos de autoría ni dirección.

Las solicitudes con la documentación se mandarán por correo electrónico a la cuenta: [actividades.observatorio@fgua.es](mailto:actividades.observatorio@fgua.es)

**El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 31 de octubre de 2024.**

Se acusará recibo de cada solicitud recibida. En el supuesto de documentación incompleta, se requerirá su subsanación en el plazo de 10 días desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. De no proceder a su subsanación, se declarará decaída la solicitud.

## JURADO Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS

El jurado se conformará como un único jurado que evaluará todas las candidaturas recibidas. Estará compuesta por el Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara o en quien delegue, la Directora General de la Fundación General de la Universidad de Alcalá o en quien delegue; el Director del Observatorio; y dos académicos. Actuará como secretario un técnico del Observatorio de la Despoblación.

El Jurado queda facultado para resolver cuantas dudas de interpretación de estas bases pudieran presentarse en el transcurso de la deliberación.

El Jurado realizará su valoración de acuerdo con los siguientes criterios y puntuaciones:

- **Relevancia e interés** del tema objeto de estudio considerando la aportación que el Trabajo representa para el análisis o la formulación de políticas públicas en el terreno de la despoblación. (Hasta tres puntos).
- **Carácter innovador del tema** objeto de estudio y contribución del trabajo al desarrollo del ámbito científico de los estudios sobre humor y caricatura. (Hasta dos puntos)
- **Adecuación metodológica** y argumentativa del contenido del trabajo. (Hasta tres puntos)
- **Nota de los trabajos:**( Hasta 2 puntos). Los calificados como sobresaliente 10, recibirán 2 puntos. Los calificados con 8 recibirán 1 punto. El resto, entre 8 a 10 recibirán un puntaje proporcional. Excepcionalmente, en el caso de Matrícula de Honor, se le asignará una puntuación de 2,5.
- En caso de empate en la puntuación final, se tendrá en cuenta la nota media del expediente de los candidatos.

## FALLO

El Fallo del Jurado se hará público **hasta el 15 de diciembre de 2024**. El Observatorio dará publicidad a dicha Resolución a través de su página web, y a través de los medios adicionales que estime oportuno.

Los Premios podrán ser declarados desiertos, en cualquiera de sus categorías, a criterio del Jurado. Igualmente, si el número de trabajos presentados en alguna categoría y su calidad lo hacen recomendable, podrá otorgarse premios compartidos.

El Observatorio comunicará el fallo por correo electrónico a las personas premiadas y se publicará en la página web para el conocimiento del resto de participantes.

El fallo del Jurado será inapelable.

## PREMIOS

Se establecen cuatro premios: dos por categoría (TFG y TFM).

Categoría TFM: Primer premio 600 €. Segundo premio: 400 €.

Categoría TFG: Primer premio 500 € y Segundo premio de 300 €.

Todos los importes son brutos y estarán sujetos a las retenciones que determine la legislación vigente.

Además, se entregará diploma acreditativo a los premiados, así como a los directores de los TFM y TFG.

El jurado podrá otorgar cuantas menciones especiales considere oportunas. Estas menciones no conllevarán cuantía económica, pero sí diploma acreditativo.

## ENTREGA DE PREMIOS

El día del fallo se hará público la fecha y el lugar de la entrega de los premios.

## PUBLICACIÓN DE LOS TRABAJOS PREMIADOS

Los trabajos premiados podrán publicarse como documentos de trabajo del Observatorio de la Despoblación previa autorización por parte de sus autores. Las publicaciones del Observatorio se hacen siguiendo la correspondencia de una licencia Creative Commons (CC BY-NC-ND 4.0)

El Observatorio ofrecerá asesoramiento a las personas interesadas en concurrir a esta convocatoria atendiendo cualquier duda o problema que puedan tener en relación con la misma. La dirección a la que pueden dirigir sus consultas es: [actividades.observatorio@fgua.es](mailto:actividades.observatorio@fgua.es)

- PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal que consten en la solicitud serán tratados por la Fundación General de la Universidad de Alcalá, siguiendo la normativa de protección de datos de carácter personal.

- ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS

La participación en la convocatoria de los Premios implica la aceptación total de todas sus bases.